y echaron en una cantara medeada de
agua en donde sabiendose dado diferentes buel
tas por un niño se saco una pelotilla q. abierta dezia
Juan Pasqual Orozco = y despues d. lo niño saco
otra pelotilla que abierta dezia Joseph Marin
Mathias = y despues d. lo niño saco otra pelotilla
que abierta dezia Juan Marin Gonzalez = y
en la misma forma d. lo niño saco otra pelotilla
que abierta dezia Pedro Rubio muñoz todos
los quales quedaron nombrados por tales Regido
res para d. lo tiempo y se prosiguio en la eleazia
les en la forma siguiente ——
Sus Mrds. de una conformidad Reelixian y
Reelixieron por Maior domo de Propios a Juan
de Cuellar; y por Jurado nombraron en la mis
ma forma a Antonio Serrero Surtado = y
por Alcaldes de la Sta. Hermandad a sus Mrds. a
Dn. Diego Sanz Garay; y a Dn. Pedro Lozano Hidalgo =
y por Procurador Sindico gral. a D. Pedro Chico de
Guzman = y por Maior domo del caudal del posito
gral. d. Hau. a su Mrd. Dn. Franco. Garzia Jumilla con
la obligazion de dar fianzas por Justas causas y
motivos que a ello mueben a sus Mrds. = y en
la forma d. lo se finalizaron d. las elecziones las que
sus Mrds. Remitian y Remitieron a su Mrd. d. lo Sr.
Alcde. mayor para su aprobazion en nombre del Sr. Comen
dador d. Hau. y asi lo decretaron y firmaron los q. saben de
sus Mrds. doy fee = Enmdo. = Pasqual Orozco = Vale

Dn. Franco. Garzia Jumilla

Dn. Silbestre Antto. Bueno

Dn. Clemte. Roio Gabaldon

Dn. Pedro Lozano Hidalgo

Antto. Serrero Fernandez

Franco. de Moya Campos

Ante mi

Pedro Alvarez Espinosa